

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 303.997/74.—«Schering España, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de junio de 1973, sobre concesión de la marca número 574.766 «Andrigan», a nombre de «Laboratorios Lafarquim, Sociedad Anónima».

Pleito número 303.991/74.—Don Gras Savoye Cue, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (D. G. S.) en 22 de enero de 1974, contra la denegación tácita del recurso de alzada interpuesto contra dicha resolución en 3 de febrero de 1974, sobre inscripción en el Registro Especial de Personas Jurídicas, Agentes de Seguros.

Pleito número 303.960/74.—Don Antonio Rufias Alter, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 29 de marzo de 1974, sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 29 de marzo de 1974, sobre reintegro al Tesoro Público de determinadas cantidades percibidas en concepto de desgravación fiscal a la exportación.

Pleito número 303.976/74.—Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Mambblas contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de abril de 1974, sobre revisión de características de los aprovechamientos de aguas públicas (2809 - 2810 - 2004 - 3005 - 3059/73).

Pleito número 303.951/74.—Consejo Superior de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 14 de marzo de 1974 sobre Decreto 995/1974, sobre ordenación profesional.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de septiembre de 1974.—El Secretario Decano.—8.400-E.

Pleito número 303.947/74.—Don Enrique Suárez Dacosta contra resolución expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 10 de noviembre de 1972, contra la denegación presunta del recurso de reposición interpuesto en 8 de enero de 1973, sobre resolución de contrato de obras, para la ejecución de la obra de construcción de edificio para Sección Delegada mixta de Verín (Orense).

Pleito número 303.973/74.—«Ce-Emeya-Jota», Instalaciones Industriales, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 14 de marzo de 1974, sobre devolución de 122.134 pesetas ingresadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Pleito número 303.979/74.—«Real Compañía Asturiana de Minas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 2 de mayo de 1974,

sobre revisión de canon de concesión en la Zona de Servicios de Santander, al Oeste de la dársena de Laliño.

Pleito número 303.994/74.—«Cubiertas y Tejados, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 4 de diciembre de 1972, por denegación presunta de recurso de alzada contra la Dirección General de Programación e Inversiones, sobre petición de una compensación económica.

Pleito número 304.031/74.—«Sociedad General de Aguas de Barcelona» contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 29 de septiembre de 1972, y contra la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de 22 de junio de 1974, sobre aprovechamiento de aguas en la zona de policía del río Noya y del torrente C'an Martí.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de octubre de 1974.—El Secretario Decano.—8.401-E.

Pleito número 302.260/73.—Don Antonio López Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 14 de diciembre de 1973, por denegación de recurso de reposición por silencio administrativo, sobre servicio público regular de viajeros por carretera entre la estación de ferrocarril de Manzanares y Merabrilla; se amplía el recurso mencionado a la resolución de ese Ministerio de 13 de julio de 1974, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución de 14 de diciembre de 1972.

Pleito número 304.040/74.—Don Manuel González y López García contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 2 de enero de 1973, resolutoria de recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1973, sobre adquisición en ejercicio de retrato por la obra atribuida a Tiepolo «La Continencia de Escipión».

Pleito número 304.050/74.—Don Angel Galán Jiménez y otros contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 23 de julio de 1974 sobre regulación de la campaña correspondiente al año lechero 1974-1975 y contra la cual se interpuso recurso de reposición por los recurrentes que ha sido desestimado por silencio administrativo.

Pleito número 302.981/74.—Hijos de Jerónimo Alcañiz, S. R. C., y otros contra Decreto expedido por la Presidencia de Gobierno en 10 de noviembre de 1973 (Decreto 2244/73) del Ministerio de Relaciones Sindicales y a la también Orden del Ministerio de Relaciones Sindicales de 7 de marzo de 1974 sobre normas para el establecimiento de la cuota obligatoria prevista en el Plan Nacional de Reestructuración del Sector de Harinas Panificadoras y Sémolas, ampliado hoy el recurso a la resolución del Consejo de Ministros de 4 de septiembre de 1974.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdic-

ción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de octubre de 1974.—El Secretario Decano.—8.402-E.

Pleito número 303.963/74.—Diputación Provincial de Sevilla contra Resolución expedida por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos en 10 de diciembre de 1973 y contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 21 de junio de 1974, resolutoria del recurso de alzada interpuesto contra la primera, sobre la no obligación de reintegrar las participaciones en los recargos de apremio.

Pleito número 304.074/74.—Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, actuando en sustitución procesal del señor Arquitecto colegiado don Manuel Ruiz Labourdette, contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, sobre abono de honorarios devengados por don Manuel Ruiz Labourdette, en trabajos de redacción de proyecto para Salón de Actos y Biblioteca en el Instituto de Enseñanza Media Mixto de Puertollano (Ciudad Real).

Pleito número 304.006/74.—«Sociedad Española de Automóviles de Turismo» (SEAT), contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de junio de 1974, sobre liquidación por el gravamen establecido por el artículo 5.º de la Ley de 24 de octubre de 1939, ejercicios de 1963 a 1967.

Pleito número 303.821/74.—«Sociedad Financiera y Minera, S. A.», contra Decreto 3691/1972, expedido por el Ministerio de Industria en 23 de diciembre de 1972, sobre existencias mínimas obligatorias de productos petrolíferos.

Pleito número 304.080/74.—«Confeciones Terracampas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria acuerdo de la Dirección General de Industrias Textiles, Alimentarias, y Diversas del Ministerio de Industria, sobre concesión de beneficios y subvenciones por instalación a realizar en Palencia polígono «Nuestra Señora de los Angeles».

Lo que en cumplimiento de del artículo 61 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de octubre de 1974.—El Secretario Decano.—8.403-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Antonio Martínez Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 26 de septiembre de 1973, que declaró no ser procedente la solicitud del recurrente en cuanto a que se acumulasen a su liquidación de sueldo, trienios y pagas extraordinarias, de acuerdo con el anexo IV de la Orden del

Ministerio de Hacienda de 19 de julio de 1965, los servicios militares prestados como Sargento de Artillería; y de la dictada por el propio Departamento con fecha 5 de noviembre de 1973, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquélla; pleito al que ha correspondido el número general 508.178 y el 142 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de octubre de 1974.

Madrid, 29 de octubre de 1974.—El Secretario, José Benítez.—8.405-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Mesas Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Aire, de fecha 30 de enero de 1974, que desestimó recurso de reposición contra otra resolución del mismo Departamento de 19 de octubre de 1973, que acordó el lanzamiento del recurrente de la vivienda que indebidamente ocupa, perteneciente al Patronato de Casas del Aire; pleito al que ha correspondido el número general 508.032 y el 91 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1974.

Madrid, 4 de noviembre de 1974.—El Secretario, José Benítez.—8.413-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ampliatorio al 502.197, sobre revocación de la resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1971 que aprueba el proyecto de expropiación del área de actuación Riera de Caldas, sita en los términos municipales de Llisa de Avell, Mollet del Vallés, Peret, Moncada y Reixach, Palau de Plegamans, Santa Perpetua de Moguda y Llorent, en Barcelona; pleito al que ha correspondido el número general 502.197 y el 144 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1974.

Madrid, 26 de octubre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.412-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Ministerio de la Gobernación de 7 de octubre de 1974, que revoca, en parte, acuerdo de la MUNIPAL relativa a pensión de orfandad de doña Isabel Domínguez Almodóvar; pleito al que ha correspondido el número general 508.175 y el 130 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de octubre de 1974.

Madrid, 29 de octubre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.411-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Consejo Superior de Doctores y Licenciados en Ciencias Químicas y Físicoquímicas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, del Ministerio de la Gobernación y la resolución de 1 de marzo de 1974 que fija el coeficiente 4 a los Licenciados en Ciencias Químicas y Físicoquímicas que prestan sus servicios en la Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 505.977 y el 68 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de octubre de 1974.

Madrid, 31 de octubre de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.410-E.

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María López del Vallado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Industria, fecha 5 de diciembre de 1973, sobre situación administrativa del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 508.183 y el 179 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de octubre de 1974.

Madrid, 30 de octubre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—8.408-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Trino de Foncuberta Roger se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, fecha 10 de octubre de 1974, sobre ascenso al empleo de General de Brigada; pleito al que ha correspondido el número general 506.177 y el 177 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de octubre de 1974.

Madrid, 30 de octubre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—8.407-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Fernández Miranda y Benito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Industria de 5 de diciembre de 1973, sobre situación del recurrente de excedencia voluntaria; pleito al que ha correspondido el número general 506.180 y el 178 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de octubre de 1974.

Madrid, 31 de octubre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—8.408-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio García de la Hera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, fecha 10 de junio de 1974, sobre clasificación en el Cuerpo de Mutilados de Guerra; pleito al que ha correspondido el número 506.174 y el 176 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de octubre de 1974.

Madrid, 31 de octubre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—8.406-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Iregua, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 8 de octubre de 1974, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 15 de febrero de 1974, recaído en reclamación 1.640/1973, que denegó la suspensión de ejecución del acto administrativo correspondiente a liquidación por el Impuesto de Sociedades, ejercicio 1969-70; pleito al que ha correspondido el número 820 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de noviembre de 1974.—El Secretario.—8.397-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo, en el mismo, que por la representación de «Lever's Zeep-Maatschappij B. V.», domiciliada en Rotterdam (Holanda), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de abril de 1973, que se publicó en su «Boletín Oficial» de fecha 1 de octubre siguiente, por la que se denegó la marca internacional 381.494, «Torrent», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto en 31 de octubre de 1973; pleito al que ha correspondido el número 821 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de noviembre de 1974.—El Secretario.—8.396-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Lever's Zeep-Maatschappij N. V.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial,

de 23 de abril de 1973, por el que se deniega la marca internacional número 381.493 (clase 3.ª) y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 822 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de noviembre de 1974.—El Secretario.—8.395-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber. Que por doña María del Carmen Hernández Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 25b de 1974 contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, sobre actualización de pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.398-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián y doña María de la Concepción Montes de Federico y señores Navas Antonio, sobre revocación del acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 3 de julio último, por el que se declara incompetente para resolver recurso de alzada interpuesto por los recurrentes, con la desestimación presunta por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid de la reclamación formulada por los recurrentes para la indemnización de daños y perjuicios por la ocupación de fincas de su propiedad en el sector Veguilla-Valdezarza-Vertedero; pleito al que ha correspondido el número 1.653 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de octubre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.417-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan de Leyva y Andía contra la Resolución de la Dirección General de la Vivienda, referencia recurso 1610/1972, fecha 30 de mayo de 1974, resolviendo recurso de alzada interpuesto por don Alberto Castilla García contra resolución de la Delegación Provincial de la Vivienda de Madrid, fe-

cha 24 de julio de 1972; pleito al que ha correspondido el número 1.609 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de octubre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.416-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compañía General de Solubres, S. A.», sobre revocación de la desestimación tácita del recurso de reposición presentado por la recurrente el 1 de agosto de 1973, ante el Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria), contra la resolución de 1 de junio, que concedió la inscripción de la marca número 521.322, «Munny», a favor de «Société des Produits Nestlé, S. A.», a pesar de la oposición de la recurrente con la marca 404.864 «Monkey»; pleito al que ha correspondido el número 1.603 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de octubre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.415-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Ferrer Castillo, sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria, de fecha 12 de julio de 1973 por el que se concedió el modelo industrial número 73.539 A-D por «Un perchero expositor», a favor de la firma «Mebunik, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 1.642 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de octubre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.414-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sociedad Construcciones y Galvanizaciones Metálicas BAC, S. A.» sobre revocación de la Resolución del Ilustrísimo señor Director general de la Seguridad Social de 19 de junio de 1974, por la que se declaró inadmisibile el recurso interpuesto por esta parte contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo, que a su vez había confirmado

el acta de la Inspección levantada a esta Entidad por la pretendida falta de cotización a la "Seguridad Social" de un productor, siendo la cantidad reclamada de 212.674 pesetas (Expediente 1.389/1972); pleito al que ha correspondido el número 1.612 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de empujamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de octubre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, El Presidente.—8.421-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARRÉCIFE

Don Andrés Cabrera Velázquez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente, instado por don Santiago Cabrera Bello, sobre declaración de ausencia de su hermano Francisco Javier Cabrera Bello, quien se ausentó una vez cumplido el servicio militar en la Lancha K 5 de la Base Naval de Las Palmas, sin regresar al domicilio de sus padres de la calle Igualdad, 20, de esta ciudad, el día 20 de diciembre de 1971, ignorándose hasta la fecha su paradero.

Y para que conste libro el presente en Arrécife a 14 de octubre de 1974.—El Juez, Andrés Cabrera.—El Secretario.—13.587-C. y 2.º 14-11-1974

BARCELONA

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigo de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de los de esta ciudad, por proveído del día de la fecha dictado en el expediente 168/74 (HM) sobre sumario hipotecario, a instancia de Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander, contra don Juan Campeny Iglesias, mediante el presente se anuncia primera pública subasta por todo su valor de 22.000.000 de pesetas, dado en la escritura de deudor, de los siguientes bienes hipotecados.

1.ª Una heredad llamada "Campeny", sita en el término de Viabrea, distrito municipal de Riells y Viabrea, compuesta de una casa y planta industrial de este nombre, conocida también por "La Guingueta", de nueve vesanas de terreno, o sea, una hectárea noventa y seis áreas ochenta y seis centiáreas noventa y un decímetros cuadrados, de cuyas vesanas cinco son de terreno de segunda clase y las restantes de tercera; las edificaciones cuya área está comprendida en la total de la finca que acaba de reseñarse son las siguientes:

Edificio casa vivienda rural con cuadras y cobertizos y planta industrial integrada por la total planta baja de 966 metros cuadrados, sótano de 60 metros cuadrados; un piso de 136 metros cuadrados y un entresuelo o altílo aprovechando la situación del terreno de 40 metros cuadrados. Lindan en conjunto casas y tierras. Al Norte, parte con terrenos de don Ramón Maeferrer y parte con el río llamado Riera de Riells; al Mediodía y Poniente, con tierras de Joaquín Frigola, y por Oriente, con el nombrado río o Riera de Riells, llamada también Riera de Breda. Tiene a su favor sobre la colindante con ella al Norte y sobre las demás contiguas que constituyeron en otro tiempo el Manso Ibern el derecho de aprovechar para el riego de sus tierras las aguas de dicho

Manso Ibern, practicando en cualquier parte del mismo en que sea necesario la exclusiva correspondiente para conducir las al predio dominante.

Sobre la descrita finca y en méritos de escritura autorizada por don Angel Sanz Fernández, Notario de Madrid, el 2 de marzo de 1967, se ha incorporado la siguiente maquinaria y demás elementos industriales:

Maquinaria

Lavadora de canteras totalmente automática. Dispone de un motor bomba para la limpieza con detergentes y otra de 3 H. P. para acuestre de la alcalinidad o enjuague. El circuito, movido por un motor de 3 H. P., capacidad de lavado 1,25 v. canteras/hora. Medidora. Es una indicadora de flotador y escala graduada, capacidad 3.000 litros/hora.

Modurador totalmente de acero inoxidable y con recámara para calentar y enfriar. Lleva acoplado un agitador de hélice movido por motor de 1 H. P.

Pasteurizador-presterilizador marca "Haldig". Totalmente de acero inoxidable con cinco secciones de circuito. Calentamiento por recuperación a temperatura deseada por vapor. Enfriamiento por agua. Sección de retorno a tanque de leche cruda. Trabaja en conexión con la centrifugadora y homogeneizador. Su capacidad es de 3.000 litros/hora.

Cuadro central. Totalmente de acero inoxidable. A este cuadro va acoplado todo el sistema eléctrico del circuito de tratamiento de leche. Regula automáticamente la temperatura de la leche por medio de un contador eléctrico, no permitiendo por el contrario la entrada en dichos tanques de leche cruda. Esta función se realiza por otro contador eléctrico y válvula neumática.

Purificadora "Titán". Tiene una capacidad de tratamiento de 3.000 litros/hora. Purifica totalmente la materia prima y puede desnatar a voluntad. Trabaja por un motor de 3 H. P.

Homogeneizadora "Unic". Con capacidad de tratamiento de 3.000 litros/hora. Trabaja a una presión de 250 kilogramos por centímetro cuadrado. Va acoplada al circuito general y trabaja con un motor de 30 H. P.

Lavadora "Limbo". Totalmente automática para el lavado de 5.000 botellas/hora y siete secciones. Arrastre en baño de sosa de 70° C. Inyección a presión de detergente a 75° C. Enjuague a presión de agua caliente para arrastre alcalinidad. Enjuague final con agua clara a 45° C.

Lavadora "Chelle". Tiene dos bombas para limpieza y enjuagues presión con detergentes y enjuague final a presión con agua clara a 45° C. Trabaja con motor de 3 H. P. Rendimiento de 4.500 botellas/hora.

Grupo "Monobloch". Llenado-taponado "Remy". Totalmente de acero inoxidable, capacidad 1.500 litros/hora. Llena en vacío ya que tiene acoplado un circuito bajo vacío regulable a las medidas 1/2 y 1/4 litro accionado por una motobomba de 3 H. P. Tanto el llenado como el taponado es completamente automático, accionado por un motor de 3 H. P. Recalentador totalmente de acero inoxidable y con una capacidad de 1.500 litros/hora. La temperatura de recalentamiento va de 10° a 70° C.

Compresor "Canada". Trabaja a 6 kilogramos de presión con regulador y disparador automático. Va accionado por un motor de 2 H. P.

Autoclava o esterilizador rotativo con capacidad de 850 litros. Posee un doble juego de restos metálicos por medida de botella. Lleva acoplado un cuadro mando control "Mat" para regularizar estabilización y compresor de amoníaco de 21.000 frigorías/hora con motor de 7 H. P. y un evaporador de amoníaco inmerso en un tanque de salmuera. Tiene un mecanismo de seguridad con disparador eléctrico.

Equipo pulverizador de agua. Tiene por

objeto recuperar las aguas buenas en tiempo de escasez. Va accionado por un motor de 1,50 H. P. y enfriamiento por un pulverizador de escape libre motivando una depresión.

Bomba "Pizjaner". Con una capacidad de 10.000 litros/hora, soportando presiones de hasta 8 kilogramos por centímetro cuadrado. Accionado por un motor de 3 H. P. su funcionamiento es abastecer de agua a la caldera de vapor.

Bomba fuel-oil de inyección hasta 80 kilogramos/hora a presión de 15 kilogramos por centímetro cuadrado, accionado por motor de 1,50 H. P.

Caldera "Babcock". Sistema acuotubular con superficie de calefacción de 102 centímetros cuadrados y con capacidad de producción hasta 2.500 kilogramos/hora y una presión timbre de 14 atmósferas.

Compresor "Metilo". Accionado por un motor de 3 H. P. para refrigerar una cámara de 20 centímetros cúbicos de capacidad.

Quemador de fuel-oil patente "Coin". Dispone de bomba de inyección fuel-oil de 1 H. P. y de extractor de humos de 2 H. P.

Utillaje

Depósito abierto de recepción. Sirve para almacenar la leche cruda hasta su tratamiento por el grupo higienizador. Tiene una capacidad de 1.800 litros y es de acero inoxidable.

Tanque de aluminio con capacidad para 4.500 litros con un equipo automático de limpieza con motobomba de 3 H. P.

Dos tanques de acero inoxidable con capacidad de 5.000 litros y equipo automático de limpieza accionado por una motobomba de 3 H. P.

Dos tazas limpieza para circuito cerrado de agua y limpieza. Son totalmente de acero inoxidable.

Bomba eléctrica agua caldera marca "Whortington" con motor de 3 H. P. y 5.000 litros de capacidad.

Caballetes de vapor, capacidad 10.000 litros/hora alimentados por el mismo vapor de la caldera.

Depósito fuel-oil de doble pared y totalmente aislado según normas de "Campsa", con capacidad para 28.000 litros y está dotada de recalentador tubular.

Tanque de hielo dedicado para refrigeración leche y abastecimiento local de hielo. Sobre el van acoplados los radiadores o evaporadores de amoníaco para refrigerar la salmuera.

Equipo radiadores con capacidad de producción de 384.000 frigorías por día. Equipo de bacterias, compuesto de 160 canchillos.

Dos cámaras frigoríficas aisladas y con sistema de radiadores para su refrigeración reguladas automáticamente.

Medios de elevación y transportes

Transportador cántaras-recepción por motor de arrastre de 3 H. P. y reductor con velocidad. Capacidad de arrastre de 125 cántaras o 3.000 litros/hora.

Transportador de botellas de acero inoxidable accionado por motor de un cuarto de H. P. y con reductor de velocidad.

Transportador de cajas, con motor de ergastre de 3 H. P., reductor de velocidad, guías, etc. Poipasto y volteador en el depósito de hielo.

Carretilla mecánica "Fenwick".

Vehículos

Camión "Barreiros", carrocería especial, matrícula B-235.605.

Tres camiones marca "Ebro", matrículas GE-55.237; B-364.628; B-415.890, de 18 H. P.

Camión "Pegaso", matrícula B-441.009.

Tractor con remolque, matrícula B-2.339 "Ebro".

Furgoneta "Citroën" de 2 H. P., matrícula B-301.308.

Turismo "Seat 1.400", matrícula B-226.367.

"Renault-Gordini", matrícula B-402.850.

Moto "Montesa" 125 C. C.

Triciclo "Rea".

Las instalaciones de cada una de las plantas de recepción, higiene, llenado y lavado; esterilizado, pozos de agua, cuadro control «Mait», cuadro mandos eléctricos, depósitos de obra y de la planta de mantequería. Laboratorio con completa dotación de aparatos generales y en especial ópticos y de medida. Almacén con sus instalaciones de medida, dos básculas y dos balanzas y existencias de cajas de madera y botellas y jarros, que de acuerdo con el inventario de la empresa calculan: Envases 28.000 cajas madera litro; 350.000 botellas litro; 12.000 cajas madera medio litro; 175.000 litros, digo botellas medio litro; 21.000 cajas madera un cuarto de litro; 480.000 botellas un cuarto de litro; 1.900 jarros aluminio y estaño.

Herramientas

Especiales máquinas y de fábrica relacionadas y las normales de un taller mecánico, particularmente un equipo de soldadura autógena y otro eléctrico.

Mobiliario

El general de las oficinas, laboratorio y almacén.

Título

Pertenece la descrita finca a don Juan Campeny Iglesias, a saber: En cuanto al solar y primitiva edificación por herencia de don Juan Campeny Aymá, por sustitución de don José Campeny Soliva, según el testamento que otorgó en San Celoni el día 24 de junio de 1914 y relación privada de bienes, de fecha 16 de diciembre de 1942. En lo que atañe a la construcción en su actual composición y extensión por haberlo ordenado construir a sus costas según escritura de declaración de obra nueva autorizada por el Notario de Arbucias, don Jesús Lel Capaz, de fecha 11 de junio de 1965, y finalmente respecto a la maquinaria citada por haberla incorporado al inmueble según así lo solicitó el señor Campeny en la escritura de hipoteca autorizada por el Notario de Madrid, don Angel San Fernández, el día 2 de marzo de 1967.

Inscrita al tomo 331, libro 8 de Riells, folio 15, finca número 187, inscripción 3.ª, 7.ª y 8.ª del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

2.ª Pieza de tierra o trozo de terreno, sita en el término de Breda, cultivo, que forma parte de las tierras dependientes de la casa de campo nombradas «Can Mingolet Nou», que contiene dieciocho áreas cuarenta y cuatro centiáreas, o sea, 6 cuartanes de sementera. Lindante por Oriente, parte con tierras de Antonio Arolas, parte con Salvador Illa; mediante, con este último, una acequia de riego, por Mediodía, con tierras de Antonio Arolas, por Poniente, con la acequia del Molino, y al Norte, con la carretera que va de Breda a Riells.

Inscrita al tomo 178, libro 5.º de Breda, folio 85, finca número 22, inscripciones sexta y séptima.

3.ª Pieza de tierra denominada «Camp den Cortina», sita en el término de Breda, de cabida aproximada unas cuatro veintenas trescientas ochenta y cuatro canas cuadradas, iguales a noventa y siete áreas veinticinco centiáreas. Lindante: Este, Sur y Oeste, con tierras del Manso Bosch, y al Norte, con las del Manso Cortina.

Inscrita al tomo 407, libro 12 de Breda, folio 226, finca número 21, inscripciones 16 y 17.

Estas dos fincas pertenecen a don Juan Campeny Iglesias, en cuanto a una tercera parte indivisa, por herencia intestada de su padre, don Juan Campeny Soliva, según auto de declaración de herederos «abintestato» dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, de fecha 2 de noviembre de 1942, seguido de relación privada de bienes de fecha 16 de diciembre de igual año, y respecto a las dos terceras partes restantes, por compra a los hermanos

doña Carmen y don Enrique Campeny Iglesias, en escritura ante el Notario de Badajona don Joaquín Mas, de fecha 19 de enero de 1945.

4.ª Pieza de tierra en el término de Breda, partida llamada «Camp mes avall», bosque cultivo. Se compone de dos designas, unidas entre sí por el camino antiguo de Riells a Breda. La mayor se compone de bosque de treinta y seis metros cuadrados y cultivo sesenta y tres áreas, y linda, al Este, con Arturo Sauri y sucesores de José Frigola y porciones de Teresa Cardona, Sur y Oeste, sucesores de Joaquín Frigola en el Manso Mingolet, y Norte, porciones segregadas vendidas a Teresa Cardona e Isidro Iglesias o sus sucesores. La más pequeña tiene una superficie de sesenta y dos metros cuadrados, bosque y linda, al Norte y Oeste, finca de Miguel Homs, antes Frigola, Este y Sur, porciones de Teresa Cardona, intermediendo el camino antiguo de Riells a Breda; entre las dos designas formadas por cierta segregación hay unidad orgánica de explotación.

Pertenece esta finca a don Juan Campeny Iglesias, por compra a los consortes don Joaquín Carreras Barceló y doña Dolores Treserras Sauri, en escritura ante el Notario de Hostalrich don José María Carreras, de fecha 8 de marzo de 1949, y descripción de resto en escritura ante el Notario de Barcelona don Luis Riera Aisa, de fecha 12 de noviembre de 1957.

Inscrita al tomo 904, libro 28 de Breda, folio 69, finca número 103, inscripciones 19 y 21.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Salón de Víctor Pradera, 1-7, piso 3.º, el día 10 de diciembre próximo a las once treinta horas, haciéndose constar:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta el de 22.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas.

Barcelona, 9 de octubre de 1974.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—14.299-C.

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio universal sobre concurso voluntario de acreedores de don Gregorio González Martínez, instado por doña Lucía García Goy en la pieza de administración, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la tercera parte indivisa de la finca que luego se describirá; remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en calle de María de Molina, número 42, 5.º, el día 12 de diciembre próximo, a las once y treinta horas.

Bienes objeto de subasta

«Tercera parte indivisa de la dehesa de «Endrinales», sita en el término municipal de Paterna del Madera, y cuya descripción es la siguiente: «Una dehesa denominada «Endrinales», en el sitio Sierra del Agua, del término municipal de Paterna del Madera que ocupa una superficie de seiscientos ochenta y tres hectáreas doce áreas cincuenta y cinco centi-

áreas, equivalentes a novecientos setenta y cuatro fanegas y tres celemines de tierra, de las cuales veintiocho fanegas son de riego, de segunda clase; veintinueve celemines, de riego, de tercera clase; veintidós y cinco celemines de labor de secano de tercera clase, y el resto, de monte y pastos. Cruza la dehesa el arroyo que baja del Soto, titulado arroyo de la Sierra de Agua, al cual en el extremo inferior de la dehesa, se une con el que baja de Puerto, y ambos unidos toman el nombre de arroyo de Madera. Dentro de la dehesa se halla una casa construida en la solana de la dehesa, por encima de la vega, destinada a casa de labor y señalada con los números uno y dos. Tiene su fachada al Saliente y demás aires; lindando por todos ellos con la referida dehesa, conteniéndose su totalidad una superficie de setecientos veinte metros cuadrados, distribuidos en planta baja y piso principal, siendo su construcción de paredes de cal y canto, y un grupo de «chalets» formado por tres iguales, que ocupan, en conjunto, cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, construidos a dos y media plantas y además vivienda para guardas, pastores, y otras cuatro pequeñas casas próximas a la de labor, construidas una presa de embalse y en la parte inferior del curso del río Endrinales, un pequeño salto de agua, con su central eléctrica, de nueve KW. y trece HP.»

Inscrita en el Registro de Alcaraz en el tomo 480, libro 9, de Paterna; folio 139 vuelto, finca 50 quintuple sextuple, inscripción 22-E.

Servirá de tipo para la subasta de cantidad de tres millones ciento ochenta mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con ochenta céntimos (3.180.349,80 pesetas).

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente, en el lugar de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que la finca objeto de subasta se saca a la venta sin haber sido suplidos los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a los créditos de los acreedores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—14.169-C.

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 554 de 1974, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Rafael Quevedo Díaz, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 16 de diciembre del corriente año, hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en María de Molina, 42, 8.º), con las prevenciones siguientes:

Se tomará como tipo para la subasta la cantidad de 151.818 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán postura alguna inferior al tipo de subasta.

Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

«Cinco.—Vivienda, planta baja derecha, de la casa sita en Ibi, calle de Lope de Vega, sin número, segunda comenzando por el Este; mide una superficie construida de ochenta metros ochenta y cuatro decímetros, y una superficie útil de sesenta y cinco metros treinta y dos decímetros cuadrados. Constituye una vivienda de renta limitada subvencionada. Comprende: Pasillo, vestíbulo, aseo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y un patio al fondo. Linda: Por el frente, Sur, calle de su situación; derecha, Este, vivienda de la planta baja izquierda de la primera casa; izquierda, Oeste, zaguán y patio de la vivienda del piso alto de esta parte de la casa.» La relacionada escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 533, libro 91 de Ibi, folio 223, finca 5.754, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1974.—El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—El Secretario, ante mí, Ernesto López Romero.—14.121-C.

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 643 del año 1973, se tramitan en este Juzgado autos seguidos a instancia del Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Almacenes Reunidos, S. A.», y hoy contra el actual propietario de la finca hipotecada, «Créditos Reunidos, S. A.» sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de quince días y precio pactado al efecto en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada:

Finca.—En Zaragoza. Calle Baltasar Gracián, número diecinueve. Local comercial, o tienda, de diecisiete metros cuadrados, con un hueco a la calle Baltasar Gracián. Linderos: Derecha, entrando, portal y vestíbulo; izquierda y espalda, el local reseñado anteriormente. Le corresponde satisfacer una participación de sesenta y nueve centésimas por ciento en el solar y demás elementos comunes.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 2.090, libro 888, folio 5, finca 38.852, inscripción 2.ª

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta izquierda de la casa número 42 de la calle de

María de Molina, de esta capital, y en la del Juzgado de igual clase de los de Zaragoza que corresponda el cumplimiento del exhorto que a dichos fines se libre; que el acto del remate tendrá lugar el día 13 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en los lugares expresados.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca hipotecada es el pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, o sea, la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate el 10 por 100 de dicho tipo en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiéndose hacer posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y pudiéndose hacer las mismas a calidad de poder ceder a tercero.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede continuar subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inscripción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.438-1.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 644/74, procedente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 26 de Madrid, hoy integrado en éste, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Barreiro Meiro contra la «Asociación Ciudad de los Muchachos», sobre efectividad de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes especialmente hipotecados que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

En Orense.—Un edificio destinado a Hotel de primera categoría B, a la altura del kilómetro 549 hectómetro uno, de la carretera de Madrid a Vigo, que estará compuesto de tres plantas; cada una de ellas tendrá las siguientes superficies: La planta baja, los quinientos veintiseis metros noventa y nueve decímetros cuadrados que ocupa el edificio, y cada una de las plantas primera y segunda, trescientos ochenta y siete metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. La superficie total construida en dicha edificación ascenderá, por consiguiente, a mil trescientos dos metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados, con un total de veinticuatro habitaciones, veinte de ellas con baño completo y cuatro con aseo y ducha, para un total de cuarenta y cuatro plazas, siendo su distribución por planta la siguiente: Planta baja, estará compues-

ta de un comedor de superficie construida de ciento veintinueve metros y sesenta decímetros cuadrados; de salón noble, con superficie de sesenta metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados.

El resto de la superficie de esta planta se destinará a recepción y vestíbulo, bar, servicios para señoras y caballeros, escalera de acceso a pisos superiores, huecos de ascensores, cocina y servicios anexos. Planta primera y segunda. Cada una de ellas tendrá también la indicada superficie construida de trescientos ochenta y siete metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados distribuidos en doce habitaciones, de las cuales diez serán dobles y dos sencillas, con los correspondientes cuartos de baño completos aquéllas y con aseo y duchas las habitaciones sencillas; ascensores, cuarto de servicio y pasillos y escalera de acceso, de cuyas obras se encuentran ya realizadas: a) En la planta primera, forjado y cerramiento perimetral de ladrillo y piedra, tabiques de distribución y escaleras de principal y servicio; b) En planta baja, la cimentación, columnas, cajas de ascensores, cierre perimetral y escaleras de servicio; c) Planta de cubierta, completa, a falta de plaquetas, con material de pie de obras.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Orense al tomo 913, libro 225, folio 115 vuelto, finca número 19.728, inscripción 3.ª

Condiciones de la subasta

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 6.000.000 (seis millones) de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo.

Cuarta.—La subasta se celebrará el día y hora indicado, simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase que por turno corresponde de Orense, debiendo mediar quince días entre el señalado y la publicación de los edictos.

Quinta.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Se expresará en los edictos que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octavo.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines indicados, expido el presente, que firmo en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, 3.438-1.

Dn Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 52 del año 1972, se tramitan autos sobre secuestro, a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre y representación del Banco Hi-

potecario de España, contra «Explotaciones Modesto Lafuente, S. L.», y hoy contra los actuales dueños de las fincas hipotecadas doña María del Carmen Vicente Candeira y «Financieras de Industrias y Construcciones, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas, dadas en garantía de un préstamo, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de quince días y precio pactado para cada una de las fincas en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas hipotecadas:

Finca primera de la demanda, 64 de la escritura de préstamo.

64. Piso octavo centro letra D, de la casa número cincuenta y cuatro de la calle Alonso Cano, de Madrid, Linda. Al Oeste, por donde tiene su entrada, con las mesetas de ascensores; por la izquierda, al Norte, con el piso centro letra C; por la derecha, al Sur, con el piso derecha, y al fondo, por el Este, con el patio de manzana. Consta de «hall», pasillo, comedor, dormitorios, cuarto de baño y cocina.

Su construcción es de hormigón armado, pavimentos de madera y mosaico, tabiques de hueco, sencillo; alcatados de azulejos 15 X 15, en blanco y color; pintura de temple, picado.

Tiene calefacción y agua caliente central; ascensores generales y escalera de mármol.

Su superficie es de sesenta metros cincuenta decímetros cuadrados; el número de elementos de calefacción es de veinte.

Le corresponden cincuenta y seis centésimas por ciento en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 6, de Madrid; al tomo 686, libro 915, sección 2.ª, folio 146, finca número 23.138, inscripción segunda.

Segunda.—Finca segunda de la demanda, tercera de la escritura de préstamo.

Tercera.—Local para tiendas de la casa sita en esta capital y su calle de Alonso Cano, número cincuenta y cuatro, y Cristóbal Bordiú, 43. Situada en el piso bajo, con acceso por el patio de manzana y por la galería general de la casa. Linda: Al Este, con el patio de manzana; al Norte, con el acceso general patio de manzana; por la izquierda, al Sur, con la casa número cincuenta de la calle de Alonso Cano, y al fondo, con la casa número cincuenta y dos de dicha calle y el acceso de ascensores.

Tiene una superficie de doscientos veintisiete metros cuadrados y diez decímetros, también cuadrados.

Su construcción es de hormigón armado, ladrillo y cemento, y le corresponde el de dos enteros diez centésimas por ciento del valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al tomo 684, libro 913, sección segunda, folio 75 finca número 23.016, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

Se señala para el acto del remate el día 11 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta de la casa número 42 de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que el precio o tipo por el que salen a subasta las merítadas fincas es el pactado al efecto en la escritura de préstamo, o sea el de ochenta mil pesetas para la primera finca, número 23.138 del Registro expresado, y la de doscientas ochenta mil pesetas para la segunda finca, número 23.016 del Registro citado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate el 10 por 100 de dicho tipo en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que la consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor porque se procede, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inscripción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—3.440-1.

MONDONEDO

Don José María Cabanas Gancedo, Juez de Primera Instancia del partido de Mondoñedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 142/1974, se sigue expediente, a instancia de don Félix Rodríguez Celeiro, sobre declaración de fallecimiento de don Marceino Rodríguez Celeiro, nacido en Lugo el 16 de febrero de 1890, hijo de Manuel y Angela, cuyo último domicilio en España lo fué en Mondoñedo, que se ausentó para la República Argentina sobre el año 1925, sin que se volviera a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos de los dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mondoñedo a 16 de octubre de 1974.—El Juez, José María Cabanas. El Secretario.—13.581-C.

y 2.ª 14-11-1974

VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnau, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 154 de 1973, autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo contra los consortes don Ernesto Grau Piera y doña Rogelia Masanet Solanas, en reclamación de 1.158.300 pesetas, importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 8 de enero del año próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el importe total del precio de tasación.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación de obra unida a los autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros, y las cargas anteriores, y preferentes que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Quince hanegadas de tierra, en la actualidad plantada de naranjos, con riego de motor, sita en el término de Alcira, partida de la Solana, denominada «Barraquet Fosch»; lindante: Norte y Este, terrenos de Remedios Piedra; Sur, las de Jorge Pérez Pérez, y por Oeste, las de Rogelia Masanet Solanas.

Inscrita al tomo 162, libro 51 de Alcira, folio 113, finca 8.417, inscripción octava.

Tasada en seiscientos treinta y nueve mil (639.000) pesetas.

Dado en Valencia a 4 de noviembre de 1974.—El Juez, Miguel Hinojosa.—El Secretario, Angel Cruz y Martín.—8.448-E.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 548/74, se tramitan en este Juzgado, instados por don Fernando Machin Salvo, representado por el Procurador señor Hernández de la Torre, contra don Luis Pedro Postigo Gracia, se anuncia primera subasta en este Juzgado para el día 13 de diciembre de 1974 y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de los siguientes bienes:

Mitad indivisa de finca urbana en Sindicato y término de Miraflores, de esta ciudad, partida Rabaleta y C.º Gabaldos, señalada con el número 40. Se compone de pabellón de planta baja con cinco ventanales, con entrada por dicho C.º Gabaldos, de 250 metros cuadrados, y de una casa en el ángulo que forma la finca que se describe con el C.º de Gabaldos y la calle P.º de la Unión, de piso firme y otro superior, de extensión superficial 144 metros cuadrados, teniendo la entrada por el C.º de Gabaldos. En cada una de las dos plantas existen dos habitaciones. El resto de la superficie hasta los 767,84 metros cuadrados que mide todo el inmueble está destinado a corral. Linderos: Derecha, entrando, o Norte, con Estanislao Fraile; por la izquierda, con calle Prilegio de la Unión, prolongación de la de Carbó, y espalda, con casa y corral de Serapio Gracia; valorada a estos efectos en la suma de 405.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de referencia, valor a que se refiere dicha parte, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 28 de octubre de 1974.—El Juez.—El Secretario.—3.433-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal con el número 474/1974, aparece dictado el siguiente:

«Auto.—Ronda a nueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Visto lo que aparece de las anteriores diligencias y del dictamen del ministerio Fiscal, y

Resultando que por Anny Lillian Viola Rosen fué denunciado el extravío en esta ciudad, el día tres de septiembre del corriente año, de un monedero de piel de cocodrilo, color marrón, tipo billetero, conteniendo en su interior quinientas pesetas en billetes de cien pesetas, siendo valorado pericialmente el monedero en dos mil pesetas y habiendo resultado infructuosas las gestiones practicadas para su recuperación y averiguación de quién o quiénes sean el autor o autores de la sustracción;

Resultando que el ministerio Fiscal informó solicitando se declarase el sobreseimiento provisional de estas diligencias, y de oficio las costas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo seiscientos cuarenta y uno, número dos, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal;

Considerando que ignorándose hasta el momento quién o quiénes sean el autor o autores de la sustracción que nos ocupa, caso de existir la misma, procede de conformidad con el ministerio Fiscal, declarar el sobreseimiento provisional de estas diligencias, y de oficio las costas, a tenor de lo dispuesto en el artículo seiscientos cuarenta y uno número dos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

El señor Juez municipal de esta ciudad don José Luis Sánchez Hirschfeld, ante mí el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer provisionalmente el hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas y archivándose este expediente.

Así por este su auto, lo provee, manda y firma dicho señor Juez, de que doy fe.

Siguen las firmas con sus rúbricas y los sellos correspondientes.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciante, posible perjudicada Anny Lillian Viola Rosen, expido la presente en Ronda a 9 de octubre de 1974.—El Secretario.—8.441-E.

VALENCIA

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en resolución de esta fecha, recaída en juicio verbal de faltas número 175/74, en virtud de atestado denuncia de la Jefatura Superior de Policía contra José Muñoz Heredia, sobre lesiones y daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a José María Martínez, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Santa Fe de Mondújar (Almería), calle Calderona, número 7, y actualmente en ignorado paradero, en calidad de lesionado, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Pintor Masella, número 21, el día 12 de diciembre próximo y hora de las nueve con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 29 de octubre de 1974.—El Secretario.—8.352-E.

JUZGADOS COMARCALES

BARCO DE VALDEORRAS

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Germán Gallego Alvarez, Juez Comarcal-Encargado del Registro Civil de Barco de Valdeorras, en providencia de esta fecha, en expediente gubernativo sobre inscripción de nacimiento fuera de plazo, de María del Carmen Fernández Dos Santos, nacida en Petín el 30 de abril de 1963, hija de José Fernández Bernardo y de Secundina Dos Santos de Nacimiento, que se tra-

mita instancia de estos dos últimos, notifica la incoación de dicho expediente a la hermana de la no inscrita, llamada María Alda Fernández Dos Santos, casada con Clemente Augusto, ausentes en ignorado paradero.

Para que conste, y sirva de notificación a los expresados, expido la presente en Barco de Valdeorras, a 5 de noviembre de 1974.—El Secretario.—8.436-E.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Figueroa López-Mingo, Juez comarcal de esta villa y su demarcación,

Hace saber: Que en las diligencias que se instruyen en este Juzgado Comarcal con el número 127/1973, de juicio verbal de faltas, en providencia del día de la fecha ha acordado publicar el presente edicto.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado al denunciado Hassan El Hadj, natural de Zageu Marabttine (Argelia), que tuvo su domicilio en Paris, calle 64 rue P. Corterier, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 5 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Quintanar de la Orden (Toledo), sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 127/73, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, a virtud de las diligencias indeterminadas número 45/1973, remitidas por el Juzgado de Instrucción del partido; previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o dé que intente valerse, y que si no compareciere ni alega justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio ha que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno del señor Juez comarcal, en la muy leal villa de Quintanar de la Orden a 8 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal, Emilio Figueroa.—8.446-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso-subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a Comisaría del Cuerpo General de Policía de Benidorm (Alicante)

Como resultado del concurso-subasta celebrado al efecto, el excelentísimo señor Subsecretario de la Gobernación ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de construcción de un edificio con destino a Comisaría del Cuerpo General de Policía de Benidorm (Alicante), a favor de la Empresa «Construcciones Aragonés, Sociedad Anónima», en la cantidad de pesetas 32.372.946.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido por el artículo 38

de la vigente Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 22 de octubre de 1974.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.—8.591-A.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Teruel por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se indican.

Declarados de urgencia los expedientes que a continuación se expresan, y de conformidad con lo establecido en la Orden de 10 de noviembre de 1963 por la que se delega en las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos la facultad de contratar las obras incluidas en planes provinciales, esta Comisión anuncia subasta, a la baja, para contratar la ejecución de las obras incluidas en el plan de 1974 y relativas a dichos expedientes.

1. Obra: Reparación del firme del camino vecinal TE-V.9.032 de Guadalaviar a la TE-9.030 por Griegos.

Presupuesto: 5.400.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: 108.000 pesetas.

2. Casa Consistorial de Andorra.

Presupuesto: 7.346.633 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: 146.932 pesetas.

Las Memorias, presupuestos y demás documentos relativos a estos proyectos y subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial), donde podrán ser examinados, de nueve a trece horas, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones, indistintamente, en esta Secretaría (Diputación Provincial) o en la del Gobierno Civil, con arreglo al modelo que